



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 008 2019 -GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 15 ENE 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 108-IDM de fecha 17 de diciembre del 2018 del Residente de Obra, Reporte N° 399-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG de fecha 17 de diciembre de Coordinadora de Obras, Memorandum N° 738-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de diciembre del 2018, Carta N° 071-2018-IAGR/ING-SUP, de fecha 26 de diciembre del 2018, Informe N° 4769-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de diciembre del 2018, Reporte N° 012-2018-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín a través de la modalidad de Administración Directa, realiza la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento vial del Jr. Manco Capac tramo Av. Comas – Cementerio General del anexo de Cochás Chico, Distrito del El Tambo, Provincia de Huancayo- Junín**" - I Etapa, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios.

Que, revisada la documentación sobre la culminación de los trabajos de ejecución de la obra: "**Mejoramiento vial del Jr. Manco Capac tramo Av. Comas – Cementerio General del anexo de Cochás Chico, Distrito del El Tambo, Provincia de Huancayo- Junín**" - I Etapa, se advierte:

Que, en el asiento N° 284 del cuaderno de obra de fecha 10 de diciembre del 2018, el Residente de Obra Ing. Inés Meléndez Castro anoto lo siguiente : (...) dando por terminado la obra y solicitando se realice la documentación correspondiente, que en su calidad de supervisión de obra informe el término de la obra al Gobierno Regional de Junín a fin de que pueda generar la conformidad del Comité de recepción.

Que, en el asiento N° 285 del cuaderno de obra de fecha 10 de diciembre del 2018, el Supervisor de Obra Ing. Israel Alan García Ramírez anoto lo siguiente: habiendo procedido la verificación de las partidas ejecutadas, tanto del expediente original de obra, así también las partidas del Adicional de Obra N° 01, la supervisión da por concluida la Obra formalizando la respectiva Acta de Terminación de Obra.



G. R. I.	
REG. N°	3085782
EXP N°	2062986



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, el 11 de diciembre del 2018, el Residente de Obra Ing. Inés Meléndez Castro y el Supervisor de Obra Ing. Israel Alan García Ramírez, suscribieron el "Acta de Terminación de obra" y refirieron expresamente que: se ha procedido a verificar la terminación de la Obra, revisando los planos especificaciones técnicas, memoria descriptiva, aprobados por Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 124-2018-G.R.JUNIN/GRI, habiéndose encontrado conforme, se deja constancia que en la obra se ha cumplido con los documentos del expediente técnico aprobado, de la misma manera como con la ejecución del Adicional N° 01.

Que, a través del Memorando N° 738-2018-GRJ/GRI/SGO de fecha 17 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Obras Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla solicita Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras la conformación del Comité de Recepción de Obra: "**Mejoramiento vial del Jr. Manco Capac tramo Av. Comas – Cementerio General del anexo de Cochas Chico, Distrito del El Tambo, Provincia de Huancayo- Junín**"

Que, mediante Carta N° 071-2018-IAGR/ING-SUP de fecha 26 de diciembre del 2018 el Supervisor de Obra Ing. Israel Alan García Ramírez solicita al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "**Mejoramiento vial del Jr. Manco Capac tramo Av. Comas – Cementerio General del anexo de Cochas Chico, Distrito del El Tambo, Provincia de Huancayo- Junín**" - I Etapa.

Que, mediante el Reporte N° 4769-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras comunica al Gerente Regional de Infraestructura sobre la culminación de los trabajos de ejecución de obra, a efectos que se designe el Comité de Recepción de Obra de conformidad a lo previsto en la Directiva General N° 08-2017-GR-JUNIN - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN , proponiendo a los siguientes:

PRESIDENTE : Ing. Arturo del Pozo Castro

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

SECRETARIO: Arq. Raúl Álvarez Jesús

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras ,

MIEMBRO : CPC. Edy Martínez Valenzuela

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

ASESORES : Ing. Israel Alan García Ramírez

Supervisor / Inspector de Obra

Ing. Ines Melendez Castro

Residente de Obra



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, mediante Reporte N° 012-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de enero del 2019 el actual Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra Arq. Marcial Castro Cayllahua refiere dar la continuidad a la conformación de los miembros de la Comisión de Recepción de Obra de acuerdo al Reporte N° 4769-2018-GRJ/GRI/SGSLO.

Que, de los actuados se advierte que se ha culminado con el procedimiento legal establecido en la Directiva General N° 08-2017-GR-JUNÍN - **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, numeral 6.1.5, para la recepción de la Obra, contando en el expediente administrativo con el sustento técnico y legal respectivamente.

Que, visto los pronunciamientos técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, Coordinadora de Obra, y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en los cuales se informa que los trabajos de ejecución de obra han sido culminados corresponde designar al Comité de Recepción de Obra.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y con el visto de dicha Sub Gerencia y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento vial del Jr. Manco Capac tramo Av. Comas – Cementerio General del anexo de Cochazo Chico, Distrito del El Tambo, Provincia de Huancayo- Junín" - I Etapa.

PRESIDENTE : ING. ARTURO DEL POZO CASTRO

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

SECRETARIO: ARQ. RAÚL ÁLVAREZ JESÚS

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

MIEMBRO : CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA

Profesional de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras

ASESORES : ING. ISRAEL ALAN GARCÍA RAMÍREZ

Supervisor / Inspector de Obra





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ING. INES MELENDEZ CASTRO
Residente de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, en un plazo no mayor de diez (10) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicos y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones. El comité de recepción de Obras sujetara sus actuaciones a lo establecido en la Directiva General N° 08-2017-GR-JUNIN - **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN** y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula la ejecución de obras públicas por administración Directa y demás normas internas del Gobierno Regional de Junín.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Comité de Recepción de Obra designado, al supervisor de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

.....
Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ENE 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL